

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
MEMORIA DE ALCALDIA

El Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante para el ejercicio 2018, equilibrado en Ingresos y Gastos, asciende a la cantidad de 248.514.348,61 euros.

Las variaciones experimentadas con respecto al ejercicio 2017 son las siguientes:

	2017	2018	Variación	% Variac.
Presupuesto de Ingresos..	245.773.519,33	248.514.348,61	2.740.829,28	1,12%
Presupuesto de Gastos....	243.882.176,16	248.514.348,61	4.632.172,45	1,90 %

Las variaciones del Presupuesto consolidado con respecto a 2017 son las siguientes:

	2017	2018	Variación	% Variac.
Presupuesto de Ingresos..	249.164.800,12	251.947.528,40	2.782.788,28	1,12 %
Presupuesto de Gastos.....	247.273.456,95	251.947.528,50	4.674.071,55	1,89%

Se cumple la Ley de Estabilidad Presupuestaria, presentando tanto el Presupuesto del Ayuntamiento, como el Presupuesto Consolidado (en el que se incluyen tanto los Organismos Autónomos como el Consorcio de Televisión), Capacidad de Financiación por importe de 18,55 mill. euros y 19,13 mill. euros respectivamente.

Por lo que a los Ingresos se refiere, éstos, se encuentran consignados en términos de derechos recaudados, en virtud a lo dispuesto en el artículo 26.i) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Con carácter general, y como en ejercicios anteriores, para la determinación de los ingresos se ha tenido en consideración el grado de ejecución de los ingresos actuales, proyectándose a final de año los resultados reales e incorporando la estacionalidad en la generación de liquidaciones y las variaciones previstas para el año 2018.

Las variaciones más significativas a destacar son las siguientes:

En lo que a Impuestos, tanto Directos como Indirectos, se refiere, no se han introducido modificaciones de tipos impositivos, así como tampoco se revisan los Valores Catastrales y en concreto, en el Impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se ha efectuado una previsión a la baja en consideración con la reciente jurisprudencia existente que derivará en una modificación del tributo, ello ha supuesto una previsión a la baja (-1.095.000,00) con respecto al año 2017, de acuerdo con un criterio de prudencia.

Por lo que respecta a las *Tasas y Otros Ingresos* cabe resaltar la disminución global en la consignación con respecto al presupuesto de 2017, (-547.298,08 €), la cual es debida fundamentalmente a la reducción de ingresos por vertido y tratamiento de residuos sólidos urbanos procedentes de otros municipios en el vertedero municipal (-1,9 mill.euros), en consonancia con los objetivo de limitar la llegada de residuos de otros municipios.

Por otra parte, no se han producido para el año 2018 modificaciones de tarifas de tasas, y precios públicos para el próximo ejercicio.

En cuanto a las Transferencias corrientes, con independencia de contener el Fondo Complementario de Financiación procedente del Estado, se incluye una previsión de subvenciones procedentes de Fondos Europeos, Estrategia EDUSI para gasto corriente por importe de 757.304,14 €, que se complementa con las subvenciones por el mismo concepto para la financiación de inversiones.

Las variaciones en el capítulo de Ingresos Patrimoniales (cánones y Dividendos en empresas participadas) son poco significativas, siendo su crecimiento del 1,94% (118.760,19 €).

Por lo que se refiere a las Transferencias de Capital, se presupuesta para 2018 la cantidad de 2.018.288,50 euros que se corresponde con los ingresos por este capítulo procedente de fondos europeos FEDER para el Proyecto EDUSI, aprobado en 2017 y que conjuntamente con las aportaciones que por el mismo concepto se recibirán para gastos corrientes (757.304,14 €) antes mencionadas, conforman el 50% de financiación de los proyectos a realizar en dicho ejercicio, los cuales, en conjunto, ascienden a la cantidad de 5.551.185,77 €.

No existen ingresos de carácter extraordinario, así como tampoco está prevista la concertación de ninguna operación de endeudamiento a largo plazo.

El detalle de todas las variaciones quedan especificadas convenientemente en el Informe Económico Financiero.

Por lo que respecta a los Gastos, los de funcionamiento (capítulos 1, Gastos de Personal y 2. Compra de Bienes corrientes y Servicios) cumplen con la limitación existente en el Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de Junio de Medidas Urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, de incrementarse en un importe igual a la Tasa de Referencia (2,4% para 2018).

Continúa vigente el Plan de Ajuste Municipal 2012-2022, aprobado por el Pleno del 30 de marzo de 2012 (Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero), y su modificación, aprobada por el Pleno de 27 de septiembre de 2013.

Si bien las variaciones y las cuantificaciones de cada uno de los capítulos de gastos quedan convenientemente especificadas en los Informes contenidos en el Expediente, con carácter general las variaciones más significativas contenidas en el documento presupuestario son las siguientes:

En cuanto a los Gastos de Personal, aumenta con respecto al año 2017 en 3,30 mill., de euros (3,70%). Dicha variación deviene fundamentalmente de la inclusión del porcentaje de incremento aplicado en 2017 a las retribuciones (1%) y que no estaba contenido en el Presupuesto inicial al haberse aprobado con retraso la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, igualmente se ha considerado una previsión de crecimiento del 1% de las retribuciones del personal para 2018 atendiendo a criterios de prudencia, a resultas del que pueda establecer como definitivo la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018; igualmente contiene el crecimiento de los Trienios, así como el correspondiente aumento en las cuotas de la Seguridad Social.

Por otra parte se incluye igualmente el compromiso de la Corporación de desarrollar un sistema de carrera profesional para los empleados del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público. Para ello se habilita una aplicación presupuestaria por importe de 200.000,00 €. Finalmente se ha tenido en cuenta el posible incremento de las cotizaciones por la aplicación del anticipo de edad de jubilación de los

Policías Locales de forma similar a la establecida para los Bomberos, lo que supone aproximadamente una dotación presupuestaria por valor de 400.000,00 €

El capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, se incrementa en 503.434,63 €, un 0,55% con respecto al año anterior, y contiene la dotación de todos los compromisos contractuales vigentes. Igualmente se contempla en este capítulo la parte de gasto corriente de los Proyectos EDUSI por un importe global de 1.184.608,27 €.

En cuanto al capítulo III, de Gastos financieros, éste disminuye en 5,96% (-109.375,89 €) como consecuencia fundamentalmente de las amortizaciones anticipadas de préstamos llevadas a cabo en 2017 así como por la evolución prevista de los tipos de referencia (Euribor).

En lo referente a las Transferencias Corrientes, (Cap. IV), cabe destacar el aumento experimentado en la Subvención al Transporte Colectivo Urbano de Viajeros (+ 2.177.590,12 €) como consecuencia de la inclusión presupuestaria de las nuevas líneas circulares de autobús para todo el año, la línea 03 N todo el año, dar servicio al PAU 5, los refuerzos de la línea 22 durante el verano, el taxi a la demanda, y otras mejoras, así como la inclusión del IVA en virtud de Sentencia.

En cuanto a los Capítulos VI y VII, referentes a las Inversiones tanto del propio Ayuntamiento como de los distintos Patronatos Municipales, el importe total asciende a la cantidad de 10.000.000,00 €, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ajuste Municipal.

Cabe destacar la inclusión de 4.036.577,00 € correspondientes a inversiones de la Estrategia DUSI, destinada a la mejora del entorno urbano de “Las Cigarreras”, a llevar a cabo tanto por el Ayuntamiento como por el Patronato Municipal de la Vivienda y la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Entre las inversiones destacan las siguientes:

a) Para los Proyectos de la Estrategia DUSI, el importe se cifra en la cantidad de 4.036.577,00 € que por Concejalías queda distribuida de la forma siguiente:

Memoria Histórica.....	410.000,00 €
Innovación y Nuevas Tecnologías.....	163.357,00 €
Urbanismo.....	1.650.000,00 €
Medio Ambiente Urbano.....	1.073.220,00 €
Tráfico y Movilidad.....	140.000,00 €
Agencia Local de Desarrollo.....	100.000,00 €
Patronato Municipal de la Vivienda.....	500.000,00 €

b) Para las inversiones en Presupuestos Participativos de los diferentes Distritos administrativos se destina la cantidad de 600.000,00 €.

c) Con destino a la construcción de nuevos nichos en el cementerio se destinan 500.000,00 €.

d) Para la aportación a la Iniciativa *Alicante se Mueve* se destina la cantidad de 438.442,12 €

e) Para la Mejora del *Servicio de Extinción de Incendios* se destina la cantidad de 1.320.000,00 € los cuales se distribuyen entre Adquisición de Vehículos, Vestuario especializado, Maquinaria, Instalaciones y Utillaje y Obras en el Parque de Bomberos.

f) Con destino a la Policía Local se presupuesta la cantidad de 435.778,91 €, destacando entre otras, la adecuación de las dependencias de la Jefatura de la Policía Local a la cual se destinará la cantidad de 160.000,00 €, así como la adquisición de vehículos por importe de 100.000,00€ o la ampliación del Parque Infantil de Tráfico por valor de 96.398,91 €, así como la adquisición de dos motores de embarcación por valor de 40.000,00 €, y para la compra de armamento para los agentes se destina una cantidad de 21.780,00 €.

g) Al área de Cultura se destina la cantidad de 114.076,00 € que se distribuirá en la realización de pequeñas inversiones en Museos, bibliotecas públicas, salas de exposiciones y Banda de Música.

h) En Tráfico y Transportes se invertirá la cantidad de 769.131,09 € distribuida de la forma siguiente:

-Inversión en señalización vertical y horizontal.....	465.571,09 €
-Reposición de elementos servicio ordenac.tráfico...	262.500,00 €
-Adquisición de material de transmisiones.....	38.560,00 €
-Adquisición de aparatos y equipos telefónicos.....	2.500,00 €

De la misma forma quedan abiertos en el Presupuesto los siguientes proyectos de inversión a falta de concretar su futura consignación definitiva:

- Peatonalización de la Avenida Maisonnave
- Adquisición de vehículos eléctricos y remolques
- Obras de Implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.
- Herramientas de gestión de datos de la red wifi en lugares estratégicos de la ciudad.

i) Con destino a Protección Civil se presupuesta un montante de 150.000,00 €, para la adquisición de vehículos y de material inventariable.

j) Para infraestructuras de nueva creación, en el Patronato de Turismo se destina la cantidad de 150.000,00 euros.

k) Otras inversiones a destacar son las siguientes:

- Actuaciones de eficiencia energética en centros escolares por importe de 100.000,00 €.
- Suministro de juegos infantiles biosaludables y mobiliario urbano por valor de 100.000,00 €
- Remodelación de Botiquines (Sanidad) por 100.000,00 €
- Remodelación de infraestructuras de Protección animal por valor de 50.000,00 €.
- Adquisición de material deportivo inventariable por 20.000,00 euros.

El resto de inversiones presupuestadas son de carácter interno o bien de menor cuantía.

Así pues, los distritos municipales podrán gestionar su participación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación ciudadana, sobre aproximadamente el 6% del importe consignado para las inversiones (tanto del Ayuntamiento como de Patronatos Municipales), lo que asciende a la cantidad de 600.000,00 euros, decidiendo cada uno de ellos el destino de la cantidad que le corresponda, tanto para gastos de inversión como de mantenimiento.

Con destino a los cuatro Organismos Autónomos, así como a la Mancomunidad de L'Alacantí, y Consorcio de Televisión se han presupuestado unas dotaciones que en conjunto ascienden a 7.429.860,32 € con un incremento de 1.063.453,57 € con respecto al ejercicio anterior (6.366.406,75 euros), tanto para gasto corriente como para inversión.

Las Políticas de Gasto con mayor dotación presupuestaria son las siguientes:

13.Seguridad y Movilidad Ciudadana.....	52.559.555,23 euros.
16.Bienestar Comunitario.....	44.793.782,58 euros.
92.Servicios de Carácter General.....	27.903.042,15 euros.
01.Deuda Pública.....	19.904.990,90 euros.
44.Transporte Público.....	19.278.345,99 euros.
23. Servicios Sociales y Promoción Social.....	18.801.626,46 euros.
33. Cultura.....	13.550.963,46 euros.
32. Educación.....	11.014.662,10 euros.
17. Medio Ambiente.....	9.193.842,37 euros.
15. Vivienda y Urbanismo.....	8.548.587,80 euros.

Se cumple el objetivo de deuda financiera, así, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la deuda financiera no debe superar el 75% de los ingresos corrientes liquidados a nivel consolidado de 2016 (último presupuesto liquidado), situándose en el 31,40 % de los mismos, habiendo disminuido 8,45 puntos porcentuales con respecto al año anterior (39,85%).

La situación financiera municipal prevista para final del año 2018 mejorará con respecto a la que presenta a final del año 2017, pues no está previsto recurrir a nuevas operaciones de endeudamiento, al tiempo que se abonarán las cuotas de amortización correspondientes a dicho ejercicio.

La estimación, de acuerdo con las amortizaciones previstas, es que la deuda financiera, que a 31 de diciembre de 2017 asciende a 76.407.879,55 euros, se sitúe en 57.852.479,07 euros a 31 de diciembre de 2018.

Teniendo en cuenta que a 1 de enero de 2016 el valor de la deuda alcanzaba los 110.683.515,61 euros y añadiendo los 18.400.000 euros que hubo que pagar para cerrar un litigio de muchos años con HANSA Urbana, y con los más de 15 millones que pagamos desde que tomamos posesión del gobierno hasta el final del año 2015, la cuentas arrojan el resultado de que, en el tiempo que llevamos de gobierno, hemos pagado más de 86 millones de euros.

En cuanto al Gasto Social, éste asciende globalmente a la cantidad de 24,15 millones de euros aproximadamente, compuesto por subvenciones, ayudas, gasto contra la pobreza, atención a la diversidad y a las distintas Capacidades, así como el generado específicamente en los distintos Organismos autónomos como Educación Infantil y Patronato Municipal de Vivienda, así como a través del Programa de Fomento de Empleo en la Agencia Local de Desarrollo Económica y Social. siguientes grupos de gasto en el propio Ayuntamiento:

Este Ayuntamiento pretende, dentro de las restricciones impuestas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cubrir, en la mayor parte posible, las necesidades expuestas por la ciudadanía. Es compromiso de este Equipo de Gobierno, acercarse lo máximo posible a los acuerdos alcanzados en junio de 2015.

El desarrollo sostenible para la regeneración física, económica y social de las ciudades, desde un enfoque integrador y participativo, es una de las prioridades de la Unión Europea en el periodo 2014-2020, política que el Ayuntamiento de Alicante asume plenamente.

Este Ayuntamiento, como la Administración más próxima a la ciudadanía, está desarrollando proyectos para promover la inclusión social y conseguir una ciudad mejor y más cohesionada, siguiendo las prioridades anteriormente mencionadas de la Unión Europea.

Hay que reseñar que las personas y sus necesidades son nuestra prioridad frente a todas las demás cuestiones. Todas nuestras acciones presupuestarias están implicadas en un “Plan Integral Contra la Pobreza” que, como continuación del desarrollado a lo largo de los años 2016 y 2017, consideramos transversal ya que en él se integran tanto las acciones de marcado carácter social como aquellas que conducen a disminuir las desigualdades sociales.

Seguiremos exigiendo tanto al Gobierno Central como a la Generalitat lo que consideramos que legitimamente pertenece a la ciudadanía.

Alicante, 10 de octubre de 2017

El Alcalde

Gabriel Echávarri Fernández